

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 854 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 854 de 2018, contra don Manuel Domingo García Flores, como denunciado por delito leve de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Domingo García Flores, como responsable en concepto de autor, de un delito leve de hurto intentado, ya definido a pena de multa de veintinueve días, según cuota diaria de seis euros, esto es multa de 174 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal, en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas), así como al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos recuperados a “El Corte Inglés”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Domingo García Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.848/18)

